

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0131-M

Quevedo, 30 de julio de 2015

PARA: Sr. Dr. Eduardo Diaz Ocampo
Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

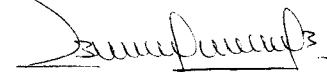
ASUNTO: Convenio Específico con la Asociación de Producción Agropecuaria San José de Alluriquin

De mi consideración:

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la Asociación de Producción Agropecuaria San José de Alluriquin del cantón Santo Domingo, el mismo que permitirá que los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial de la UTEQ puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuese necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



Anexos:

- convenio ESPECÍFICO UTEQ Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECU.pdf





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SAN JOSÉ DE ALLURIQUIN, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente Convenio Específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de estudiantes de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo, en su calidad de Rector y por otra parte, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SAN JOSÉ DE ALLURIQUIN, representada por el Sr. Oswaldo Zambrano, en calidad de Representante legal, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de estas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SAN JOSE DE ALLURIQUIN (AGROCALIDAD) es una Institución Mixta dedicada a actividades gremiales, servicios relacionados con actividades ganaderas y Satisfacer las necesidades de sus habitantes, se encuentra en la Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, Cantón Santo Domingo, Parroquia Alluriquin, Calle Vía Quito km 20

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SAN JOSE DE ALLURIQUIN (AGROCALIDAD), para la realización de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tenga la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto. Compromisos de la UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente con LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SAN JOSE DE ALLURIQUIN (AGROCALIDAD), ejecuten este Convenio Específico.

2. Designar al Ing. Milton Peralta Fonseca Msc. Coordinador de la Carrera de Ingeniería Industrial, como Coordinador de este Convenio.
3. Designar al Ing. Augusto Chandi Estrada como Coordinador de Practicas Pre Profesionales para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales y de Vinculación con la Colectividad.

Compromisos de La Asociación De Producción Agropecuaria San Jose De Alluriquin (Agrocalidad).

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **UTEQ** ejecute este Convenio.
2. Determinar el número de estudiantes de Practicas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la **UTEQ** para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentara a la Unidad Académica a la que pertenece.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SAN JOSE DE ALLURIQUIN (AGROCALIDAD)
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SAN JOSE DE ALLURIQUIN (AGROCALIDAD)
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SAN JOSE DE ALLURIQUIN (AGROCALIDAD)

CLAUSULA CUARTA: DURACION.-


El tiempo de duración de este convenio será de un año calendario

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Específico, entrara en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 29 días del mes de julio del año 2015.


Dr. Eduardo Díaz Ocampo
RÉCTOR UTEQ
REPRESENTANTE LEGAL


SR. Oswaldo Zambardo


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 E IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CADENA DE CIUDADANIA 030057849-9

ZAMBRANO ROMERO OSWALDO ARTURO
 EL DNO/ZARUNA/ZACUNA
 05 OCTUBRE 1956

001-0046-00590 M

EL DNO/ZARUNA
 ZARUNA 1956



[Signature]

EQUATORIANA*****

SECTERO A11011121


CIUDADANIA ABRONADO

OSWALDO ZAMBRANO
 OSWALDO ROMERO

QUITO 14/06/2004

14/06/2016

REN1053781



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0046 0300578499

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZAMBRANO ROMERO OSWALDO ARTURO

STO DGO TRACHILAS	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALLURQUIN	0
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 1.- PRESIDENTE DE LA JUNTA